



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 24 de agosto del 2017

Señor

Ing. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA
DIRECTORA DE LA DUGAC DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha veinticuatro de agosto de del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 190-2017-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°165-2017-DDA-FIARN de fecha 21 de agosto del 2017, mediante el cual el Director del Departamento Académico remite la propuesta de la Distribución de Carga No Lectiva de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2017-B.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, según el Art. N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, según el Art. N° 62 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado doctor, designado por el Decano;

Que, según el Art. N° 65 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, según el Art. N° 66 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Institutos de Alto Nivel son creados conforme a la naturaleza de sus fines, a efectos de desarrollar diseños, tecnologías, metodologías y sistemas compatibles con el desarrollo económico, industrial y social de la Región Callao y del país en general;

Que, según el Art. N° 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según el Art. 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, según el Artículo 69 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, según el Art. N° 70 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Secretaria Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza, La organización y funciones de la secretaria académica se definen en el reglamento de organizaciones y funciones;

Que, según el Art. N° 71 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y prepara los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, según el Art. N° 176 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, según el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, según el Art. N° 289 numeral 289.21) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los estudiantes tienen derecho a Participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno;

Que, con Oficio N°165-2017-DDA-FIARN de fecha 21 de agosto del 2017, el Director del Departamento Académico remite la propuesta de la Distribución de Carga No Lectiva de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2017-B.

Que, con documento de fecha 21 de agosto del 2017, la Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz, solicita que no se le considere en la Carga no Lectiva, las siguientes comisiones: Oficina de Publicidad y Marketing (nombrada como miembro), Representante ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM – CALLAO (nombrada como titular), por formar parte del Comité Electoral Universitario, designado con Resolución N°001-2017-CU.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto del 2017, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- APROBAR, la **Distribución de Carga No Lectiva** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, según el siguiente detalle:

A. ORGANO DE GOBIERNO

a. CONSEJO DE FACULTAD

Valderrama Rojas María Teresa	Presidenta
Quintanilla Alarcón Jorge	Miembro
Baca Neglia Máximo Fidel	Miembro
Barreto Pio Carmen Elizabeth	Miembro
Mamani Ramos Janet	Miembro
Est. Eche López, David Arturo	Miembro
Est. Viru Vásquez, Paul Hermes	Miembro
Est. Chávez Vergara, Cristhian Richard	Miembro

b. DECANA

Valderrama Rojas María Teresa





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



B. ORGANISMO DE LINEA

a. ESCUELA PROFESIONAL

Rodríguez Flores, Rubén Gilberto Director (e)

➤ **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA**

Rodríguez Flores, Rubén Gilberto	Director
Quintanilla Alarcón Jorge	coordinador de Cultura General
Gutiérrez Díaz María Antonieta	Coordinadora de Especialidad
Cáceres Mayorga, Nancy	Coordinadora de Especialización
Est. Eche López, David Arturo	Miembro
Est. Cosío Rabelo, Ayrton Giuseppe	Miembro

➤ **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA, AULAS Y HORARIOS**

Vigo Roldán Abner Josué	Presidente
Isla Medina Abelardo Virgilio Martín	Miembro

b. UNIDAD DE POSGRADO

Allende Ccahuana Teófilo	Director
Valderrama Rojas María Teresa	Miembro
Barreto Pío Carmen Elizabeth	Miembro
Rodríguez Flores Rubén Gilberto	Miembro
Torres Tirado Elva Esperanza	Miembro
Trujillo Flores Eduardo	Miembro

c. UNIDAD DE INVESTIGACION

Baca Naglia Máximo Fidel Director (e)

d. CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (Resolución N° 026-2016-CF-FIARN)

Tome Ramos Carlos	Director
Leyva Haro Sergio	Miembro

e. INSTITUTO DE ALTO NIVEL

Gutiérrez Díaz María Antonieta Directora

C. ORGANISMO DE APOYO ADMINISTRATIVO

a. SECRETARÍA ACADEMICA (Resolución N° 006-2016-CF-FIARN, 20.01.2016)

Vigo Roldán Abner Josué Secretario

b. OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA

Valderrama Rojas María Teresa	Presidenta
Mamani Ramos Janet	Miembro
Baca Neglia Máximo Fidel	Miembro
Quintanilla Alarcón Jorge	Miembro

c. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Quintanilla Alarcón Jorge	Jefe
Baca Neglia Máximo Fidel	Miembro

d. OFICINA DE PUBLICIDAD Y MARKETING

Allende Ccahuana Teófilo Jefe

e. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Leyva Haro Sergio Jefe

D. ORGANISMO DE APOYO ACADÉMICO

a. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Escudero Comejo Gabriel	Director
Isla Medina Alberto Virgilio Martín	Sec. Del Dpto.

b. OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

Leyva Haro Sergio	Director
Tome Ramos Carlos	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



- | | |
|--|------------|
| Gutiérrez Díaz María Antonieta | Miembro |
| León Barboza Félix | Miembro |
| Torres Tirado Elva Esperanza | Miembro |
| Est. Viru Vásquez, Paul Hermes | Miembro |
| c. OFICINA DE TUTORIA DE DESARROLLO DEL ESTUDIANTE | |
| León Barboza Félix | Jefe |
| Milla Figueroa Américo | Miembro |
| d. BIBLIOTECA ESPECIALIZADA (Resolución N° 065-2016-CF-FIARN, 14.03.2016) | |
| Trujillo Flores Eduardo | Jefe |
| León Barboza Félix | Miembro |
| e. LABORATORIO Y TALLERES (Resolución N° 034-2016-CF-FIARN, 10.02.2016) | |
| Isla Medina Abelardo Virgilio Martin | Jefe |
| f. CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS | |
| Milla Figueroa Américo | Jefe |
| Mamani Ramos Janet | Miembro |
| g. OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE | |
| León Barboza Félix | Jefe |
| Torres Tirado Elva Esperanza | Miembro |
| h. CENTRO DE INCUBADORA EMPRESARIALES | |
| Torres Tirado Elva Esperanza | Directora |
| Trujillo Flores Eduardo Valdemar | Miembro |
| i. COMITÉ INTERNO DE CALIDAD | |
| Rodríguez Flores Rubén Gilberto | Presidente |
| Tome Ramos Carlos | Miembro |
| Allende Ccahuana Teófilo | Miembro |
| León Barboza Félix | Miembro |
| Egre. Angie Stephanie Neyra Merino | Miembro |
| Est. Chávez Vergara Cristhian Richard | Miembro |
| E. ORGANO DE ASESORAMIENTO | |
| a. COMISION DE GRADOS Y TITULOS (Resolución N° 024-2016-CF-FIARN, 29.01.2016) | |
| Mamani Ramos Janet | Presidenta |
| Milla Figueroa Américo Carlos | Miembro |
| b. COMISION DE ADECUACION CURRICULAR, COMPENSACION Y CONVALIDACIONES | |
| Milla Figueroa Américo Carlos | Presidente |
| Quintanilla Alarcón Jorge | Miembro |
| Isla Medina Abelardo Virgilio Martin | Miembro |
| Est. Eche López, David Arturo | Miembro |
| c. COMISION DE RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE | |
| Valderrama Rojas María Teresa | Presidente |
| Baca Neglia Máximo Fidel | Miembro |
| d. COMISION DE CONVENIOS E INTERCAMBIOS ACADEMICO (R 120-14-CG/12.06.14) | |
| Trujillo Flores Eduardo | Presidente |
| F. OTRAS COMISIONES | |
| a. COMISION AMBIENTAL Y DE EDUCACION AMBIENTAL – FIARN | |
| Quintanilla Alarcón Jorge | Presidente |
| Baca Neglia Máximo Fidel | Miembro |
| Mamani Ramos Janet | Miembro |
| Valderrama Rojas María Teresa | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



G. COORDINACION

a. COORDINACION DE CAÑETE

Tome Ramos Carlos

Coordinador

H. REPRESENTANTES

a. REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL (CAR)-CALLAO

Torres Tirado, Elva Esperanza

Titular

Valderrama Rojas María Teresa

Alternó

b. REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)-CALLAO

Milla Figueroa Américo Carlos

Titular

Valderrama Rojas María Teresa

Alternó

c. REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN DE LA CUENCA CHILLÓN-RÍMAC-LURÍN (R N°296-2016-R)

Valderrama Rojas María Teresa

Titular

Baca Neglia Máximo Fidel

Alternó

d. REPRESENTANTES ANTE GRUPO TÉCNICO REGIONAL (GTR PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA INTOXICACIÓN POR PLOMO EN EL CALLAO)

Isla Medina Abelardo Virgilio Martín

Titular

2°.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Servicios Generales de la FIARN, Unidad de Investigación FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Jefatura de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Centro De Extensión y Responsabilidad Social, Unidad de Posgrado de la FIARN, interesados, Archivo


Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN, OSG/FIARN, CGT/FIARN, OTIC/FIARN, RRHH, Interesados